MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
INFORME DE EVALUACION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Nº CSA-013-2026

En cumplimiento a la normatividad vigente y al cronograma plasmado en el proceso en mención; se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Carlos – Antioquia, el día 25 de abril de 2026, los miembros del comité evaluador: JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES como Secretario de Agricultura y Medio Ambiente; GUSTAVO ALFREDO RIOS RIOS, como apoyo en contratación, y GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID, como asesor externo en contratación; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para evaluar las propuestas allegadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° CSA-013-2026, acorde con el cronograma estructurado en el SECOP ii.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1) Generalidades del proceso de selección abreviada;
2) Propuestas presentadas;
3) Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas;
4) Conclusiones
5) Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de San Carlos - Antioquia, requiere contratar el: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA*".

Presupuesto Oficial: ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)***

El municipio de San Carlos publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co/secopii, Resolución N° 190 del 17 de abril de 2026, indicando la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía CSA-013-2026, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizados los términos estipulados en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se observa que, en dicho plazo, tal y como puede verificarse en la página del SECOP ii, para el presente proceso contractual solo se presentó, una (01) oferta, suscrita por parte del siguiente proponente

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS**
TIPO DE PERSONA:	JURIDICA
NIT / DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901.432.469-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
CLASIFICACION EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
DIRECCIÓN:	CR 19 20 20
MUNICIPIO DE DOMICILIO	SAN CARLOS - ANTIOQUIA
TELÉFONO:	3157700048 - 3157700048

CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@grupoescudero.com.co
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	24/04/2026 12:38 p.m..

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CSA-013-2026	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:38 PM	150.000.000 COP

Previo a la evaluación de requisitos habilitantes, se hace necesario señalar que el presente proceso se encontraba limitado a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, de acuerdo a los documentos precontractuales como el Pliego Definitivo de Condiciones y la Resolución de apertura N° 190 del 17 de abril de 2026.

Por lo que una vez verificada la información aportada por el único oferente presentado; se determinó que el **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS identificada con NIT** 901.432.469-2, se encuentra catalogado como PEQUEÑA EMPRESA con *domicilio en el Municipio de San Carlos (ANT)*.

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

En cumplimiento del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en primera medida se verifica el cumplimiento de los requisitos que debe observar el proponente, para ganar la condición de habilitado.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación, se examina para el proponente, cada una de las condiciones exigidas por el Municipio para ser considerado HABILITADO. EN LOS **ASPECTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS**

3.1.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL (HABILITADO/ INHABILITADO)

DOCUMENTOS ESENCIALES

a) **Carta de presentación de la propuesta (formato.1):** La carta de presentación de la propuesta está diligenciada conforme al modelo contenido en el formato 1, suscrita y firmada por el representante legal del proponente, folios 2 al 4 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO)**. *Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presume la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones*

b) **Formato único hoja de vida de la persona jurídica:** El proponente aporta la hoja de vida para la persona juridica, debidamente suscrita y firmada por el representante legal, folios 5 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO)**.

c) **Certificado de Existencia y representación legal de la Persona Jurídica**: Folios del 9 al 17; del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO):** documento que da sustento probatorio al oferente como persona jurídica, donde consta que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, documento expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, donde se verifican los siguientes aspectos:

- ✓ **Fecha expedición:** 21/04/2026
- ✓ **Matrícula No:** 131929
- ✓ **Fecha de matrícula:** 20 de noviembre de 2020
- ✓ **Ultimo año renovado:** 2026
- ✓ **Fecha de renovación:** 15 de marzo de 2026
- ✓ **Grupo NIIF :** GRUPO II
- ✓ **Representante Legal:** ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO C.C. No. 1.037.949.217
- ✓ **Actividad Económica**:
 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
 5629 Actividades de otros servicios de comidas

d) **Carta de compromiso Anticorrupción (formato. 2):** El proponente aporta el formato 2 Carta de compromiso Anticorrupción y de transparencia, debidamente diligenciado y suscrita por el Oferente, folios 18 al 19 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

e) **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formato 3)** El proponente aporta el formato 3 debidamente diligenciado y suscrita por el Oferente, folios 20 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

f) **Copia del Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes:** El proponente Aporta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes para la revisión de los datos e información relacionada con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, el cual se encuentra en firme a la fecha del cierre del proceso, folios 21 al 40 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO)**.

- ✓ *Fecha expedición: 21/04/2026*
- ✓ *NOMBRE: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS*
- ✓ *NIT:901432469-2*
- ✓ *MATRICULA MERCANTIL:131929*
- ✓ *FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:20/11/2020*
- ✓ *NÚMERO DEL PROPONENTE: 1495*
- ✓ *FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/05/2024*
- ✓ *FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/03/2026*
- ✓ *ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA*
- ✓ *TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA*

La información del Registro Único de Proponentes se encuentra en Firme.

g) **Certificado de no sanciones o incumplimiento (formato. 4)** El proponente aporta el formato 4, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente, folios 41 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

h) **Garantía de seriedad de la Oferta**: El Proponente presenta junto con la Oferta garantía de seriedad de la Oferta N° **M-100298035**, Anexo 0 No. CERTIFICADO 15068505, expedida por Seguros Mundial S.A. a favor del **MUNICIPIO DE SAN CARLOS,** folios 42 y 43 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO)**

Fecha de expedición: 20/042026
Tomador/Afianzado: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS**
Asegurados/ Beneficiarios: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Seriedad de la Oferta (10%)	Del 24/04/2026 al 30/07/2026	$15.000.000,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	sWnYgVtSg3wsiTi1loGXJw==		
Número de póliza	100298035	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	20/04/2026
Inicio de vigencia Global	24/04/2026	Fin de vigencia Global	30/07/2026
Tomador	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	Valor asegurado	15.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CSA-013-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 30/07/2026	$ 15.000.000,00	$ 25.000,00

i) **Certificado de origen licito de los recursos (formato. 5):** El proponente aporta el formato 5 debidamente diligenciado y suscrita por el Oferente, folio 44 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

j) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se verificó la entrega de fotocopia cédula de ciudadanía colombiana del representante legal del proponente. Folio 45 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

k) **Situación Militar Definida:** Folio #46 Aporta certificado del representante legal que lo acredita como reservista 2ª clase.

l) **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** El oferente anexa el RUT como persona jurídica; en cual se verifica al régimen al cual pertenece y sus responsabilidades como contribuyente. Folios 47 al 52 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO)**.

m) **Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal:** aporta una certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la misma, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por los conceptos de sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA); dicho documento certifica que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de las últimos seis (6) meses, folios 53 al 56 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(SUBSANAR).**

En vista de las condiciones de la Empresa, quien está obligada a tener Revisor Fiscal, la certificación de paz y salvo de seguridad social debe venir expedida por este último, de acuerdo con las requerimientos de Ley, dicha certificación deberá estar acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma expedido por La Junta Central de Contadores del del revisor fiscal

En vista de lo anterior, y que una vez revisado el certificado, se solicita al proponente para que dentro del plazo para subsanar, presente el documento señalado, el cual debe venir refrendado por el revisor fiscal de la Empresa.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

n) **Antecedentes de responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República**: El proponente aporta certificado, con fecha de expedición del 20 y 22 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL., Folios 57 y 58 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

o) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente aporta el certificado, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Folio 59 y 60 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

p) **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía:** El proponente aporta certificado, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Folio 61 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

q) **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:** El proponente aporta certificado del representante legal y la Empresa, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR., Folios 62 y 63 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

r) **Certificado REDAM;** El proponente aporta certificado, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, Folio 64 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

Código Verificación: 7QJZ8P64AT; Válida hasta: 19/07/2026

s) **Consulta por delitos sexuales.** El proponente aporta certificado del representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, Folio 65 del documento cargado en SECOP ii denominado CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA CSA-013-2026_COMPRESSED.PDF **(HABILITADO).**

t) *Paz y salvo Municipal N° 266 del 21/04/2026, valido hasta el 21 de mayo de 2026.*

Nota: Por lo relacionado anteriormente, el proponente, **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** CUMPLIÓ parcialmente con los requisitos exigidos en aspecto legal de la convocatoria del proceso CSA-013-2026; debiendo presentar la certificación de paz y salvo de seguridad social expedida y refrendada por el Revisor Fiscal de la Empresa, a través de la plataforma SECOP ii, en el término otorgado en el cronograma.

3.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CRITERIO (HABILITADO/ INHABILITADO)

La información necesaria para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, fue tomada de la certificación presentada por el proponente y del Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de proponentes (RUP) el cual se encuentra renovado y en firme de acuerdo a la normatividad, evaluando el desempeño fiscal del proponente de la vigencia registrada (2024):

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	VALOR EXIGIDO	VERIFICACION RUP DEL PROPONENTE	CUMPLIMIENTO (Información RUP 2025)
Índice de Liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno (1,0).	1,82	HABILITADO
Índice de Endeudamiento	Deberá ser igual o inferior al 70%.	65%	HABILITADO
Razón de Cobertura de Intereses	Deberá ser mayor o igual a dos (2,0)	2,25	HABILITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Deberá ser mayor o igual a ocho (8%)	25%	HABILITADO
Rentabilidad del Activo	Deberá ser mayor o igual a cuatro (4%)	8%	HABILITADO

Por lo relacionado en el cuadro anterior, el proponente, GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS **CUMPLE**, por tanto, se **HABILITA** tanto financiera como organizacionalmente.

3.1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES CRITERIO (HABILITADO/ INHABILITADO)

Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto esté relacionado con el suministro de bienes y servicios para la realización de eventos, actividades institucionales o servicios logísticos.

Cada uno de los contratos ejecutados deberán contener la identificación de al menos dos (02) de los códigos UNSPSC solicitados de los que se exige al oferente tenga inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), la sumatoria del valor de los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC	*DESCRIPCION/PRODUCTO*
80111600	*Servicios de personal temporal*
90101600	*Servicios de banquetes y catering*
90151800	*Carnavales y ferias*

Se verifica los contratos identificados por el contratista, los cuales se encuentran registrados en el RUP, cuya Clasificación UNSPSC corresponde con al menos cuatro (4) de los códigos solicitados, cumpliendo con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Consecutivo RUP	Entidad Contratante	Clasificación contrato UNSPSC	Valor contrato expresado en SMMLV
EXPERIENCIA N° 010 Numero de consecutivo del contrato: 010	INVERSIONES ESCUDEROS HNOS S.A.S	80111600,90101600	669.37
EXPERIENCIA N° 011 Numero de consecutivo del contrato: 011	LIBARDO GARCIA LOPEZ	80111600,90101600	133.47

EXPERIENCIA N° 013 Numero de consecutivo del contrato: 013	DANIEL GIRALDO PARRA	80111600,90101600	61,11
∑ SMMLV			863,95

En este aspecto el proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS **CUMPLE**, por tanto, se **HABILITA** en cuanto a la Experiencia.

3.1.4. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES GENERALES. CRITERIO (HABILITADO/ INHABILITADO)

REQUISITO	CONDICIONES	CALIFICACIÓN
Garantía de Seriedad de la Oferta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguro legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente, favorecido con la adjudicación	HABILITADO
Capacidad Juridica	Certifica la aptitud legal del oferente para ser titular de derechos, contraer obligaciones y firmar contratos con el Estado, sin inhabilitaciones. Se verifica con los documentos como el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), demostrando poder suficiente para comprometer a la empresa.	PENDIENTE
Condiciones de experiencia	Acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido en esta selección, según la experiencia exigida al efecto en estos Pliegos de Condiciones	HABILITADO
Capacidad financiera	Acreditar la capacidad financiera para la ejecución del contrato, según los requerimientos previstos al efecto en estos pliegos de condiciones	HABILITADO
Capacidad organizacional	Acreditar la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo las condiciones consignadas en el Registro Único de Proponentes	HABILITADO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Previamente verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización del proponente que se le exige para la participación y que le permite establecer a la entidad, que cuenta con la organización e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, donde solo se evalúa las ofertas habilitadas en los anteriores aspectos.

El municipio de San Carlos determinará la oferta más ventajosa teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio como se indica a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico y Económico	500
Relación costo - Beneficio	400
Estímulo a la industria nacional	100
Total	1000

4.1. FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS).

OFERTAS HABILITADAS

PROPONENTE N° 1. GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS

Se presenta propuesta con especificaciones, unidades de medida y los precios unitarios, los cuales no exceden a los consignados en el proceso; el valor de la propuesta asciende a la suma de ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000);*** lo cual NO supera lo dispuesto en el presupuesto oficial del proceso; donde una vez verificados los valores unitarios, estos se

ajustan a las condiciones del proceso sin superar lo consignado en los pliegos, por tanto se confirma que la propuesta no se encuentra inmersa en causales de eliminación y rechazo, y que CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Por ser proponente único se procede a la asignación del máximo puntaje al oferente

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-013-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Factor técnico y económico	500 PUNTOS	500 PUNTOS

4.2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS).

ITEM	PERSONAL	PERFIL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	OPERARIO DE SONIDO / VIDEO	Técnico en Mantenimiento y operación de Equipos Electrónicos de Audio y Video	50	0
2	SUPERVISOR MANIPULACION DE ALIMENTOS	Formación técnica o Tecnológica en alimentos, nutrición o áreas afines. Certificación vigente como manipulador de alimentos Experiencia mínima un (1) año en manipulación de alimentos.	50	0

El proponente no presenta ofrecimiento para este item

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que cuenta con por lo menos un (1) vehículo idóneo para el transporte de los alimentos, con las estrictas normas de higiene.	*SI / NO*	50	50
2	Se asignará puntaje a los proponentes que aporten documento que acredite y/o certifique junto con su oferta que cuenta con la disponibilidad de vehículos con capacidad suficiente para transportar al personal de la Secretaría para la realización de los eventos, para lo cual el proponente deberá certificar en su propuesta que cumplirá con las siguientes condiciones: Clase de vehículo: Camioneta con platón.	*SI / NO*	50	50

El proponente mediante certificado bajo la gravedad de juramento presenta lo siguiente:

"Certifico, bajo la gravedad de juramento, que dispongo de al menos un (1) vehículo idóneo para el transporte de alimentos, el cual cumple con las normas de higiene exigidas, garantizando las condiciones adecuadas para su movilización. Dicho vehículo se identifica con placas NNL-472, marca CHEVROLET, modelo 2024, clase de vehículo tipo camión, con licencia de tránsito No. 10032475485.

De igual manera, certifico que cuento con la disponibilidad de vehículos con capacidad suficiente para el transporte del personal, necesarios para el desarrollo de las actividades y eventos requeridos. Dentro de estos, se incluye un vehículo tipo camioneta con platón, identificado con placas LKL-878, marca CHEVROLET, modelo 2024, clase de vehículo tipo camioneta, con licencia de tránsito No. 10030072812, conforme a las condiciones establecidas".

Lo anterior hará parte de las obligaciones del contratista y será objeto de evaluación permanente por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Se asignará puntaje a los proponentes que aporten documento que acredite y/o certifique junto con su oferta que cuenta con la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el área urbana del Municipio que permita reducir tiempos de respuesta, minimizar costos de transporte y distribución, y permitir una operación más ágil. Tal proximidad geográfica mejora la eficiencia al ofrecer almacenamiento y distribución local, facilitando la operatividad, el cumplimiento técnico y el apoyo a la economía local.	*SI / NO*	100	100

El proponente mediante certificado bajo la gravedad de juramento presenta lo siguiente:

"En atención al ítem 3.2.3. "Ofrecimientos Adicionales - Establecimiento de Comercio en la Zona", me permito manifestar que sí poseo un establecimiento de comercio ubicado en el área urbana del Municipio de San Carlos, Antioquia, el cual se encuentra debidamente habilitado y en funcionamiento.

El establecimiento se encuentra ubicado en la carrera 19 # 20-20, parque principal, y cuenta con una superficie aproximada de 280 metros en la primera planta más 180 en la segunda planta, adicional punto de venta contiguo de 290 metros.

Este establecimiento permite garantizar una adecuada logística para la ejecución del contrato, facilitando la disponibilidad de insumos, almacenamiento, distribución y atención oportuna, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos"

Lo anterior hará parte de las obligaciones del contratista y será objeto de evaluación permanente por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato

4.3. FACTOR GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL (CRITERIO SOCIAL) (100 PUNTOS)

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique como mínimo que contará con personal como apoyo de mano de obra no calificada residente en el Municipio de San Carlos (ANT) y por lo menos el 50% debe acreditar la calidad de madres cabeza de hogar; víctima del conflicto armado interno, para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	*SI / NO*	50	0
2	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique como mínimo que contará con personal como apoyo de mano de obra no calificada residente en el Municipio de San Carlos (ANT) y por lo menos el 80% debe acreditar la calidad de madres cabeza de hogar; víctima del conflicto armado interno, para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula	*SI / NO*	100	0

El proponente no presenta ofrecimiento para este item

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-013-2025		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico (Calidad)	300 PUNTOS	200 PUNTOS
Factor generación de empleo local (Criterio social)	100 PUNTOS	0 PUNTOS

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se verifican los siguientes documentos presentados:

- ✓ *Formato para la asignación de puntos por Industria Nacional, donde compromete que por lo menos el ochenta por ciento (90%) del personal disponible para la ejecución del contrato será de origen colombiano.*
- ✓ *El CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, emitido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.*

Por lo que se realiza la asignación del puntaje así:

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-013-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Estímulo a la industria nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS

4.4. RESUMEN DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES AL PROPONENTE

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-013-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico y Económico	500 PUNTOS	500 PUNTOS
Factor Técnico (Calidad)	300 PUNTOS	200 PUNTOS
Factor generación de empleo local (Criterio social)	100 PUNTOS	0 PUNTOS
Estímulo a la industria nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE		**800 PUNTOS**

4.5. OFERTA ECONOMICA

Una vez verificada la plataforma del SECOP ii, se encuentra que la oferta esta presentada en el cuestionario del proceso CSA-013-2026, y que además adjunta el documento denominado *OFERTA ECONOMICA CSA-013-2026*, en el cual se encuentra diligenciada la oferta económica con el listado de bienes, especificaciones, cantidades, unidades de medida, los precios unitarios y el valor total de su propuesta, la cual corresponde al valor de ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)*** IVA incluido, lo cual NO supera lo dispuesto en el presupuesto oficial del proceso; además se verifican las especificaciones técnicas, los cuales se ajustan a las condiciones de la invitación, por tanto se confirma que la propuesta no se encuentra inmersa en causales de eliminación y rechazo, y que CUMPLE con los requerimientos incluidos en el proceso N° CSA-013-2026.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CSA-013-2026	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:38 PM	150.000.000 COP

5. CONCLUSIONES

Después de evaluada la única propuesta presentada en cuanto a los requisitos jurídicos y demás documentos habilitantes solicitados dentro del proceso N° CSA-013-2026, se observa que:

1- En la parte legal y Jurídica el proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS CUMPLE parcialmente, con las condiciones requeridas por la entidad para el proceso referido, debiendo presentar la certificación de paz y salvo de seguridad social expedida y refrendada por el Revisor Fiscal de la Empresa.
2- En el aspecto técnico el Proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.
3- En la capacidad financiera y capacidad organizacional el Proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS CUMPLE con los requisitos exigidos.
4- En la evaluación y asignación de puntajes obtiene una calificación de 800 puntos sobre 1000 puntos posibles.
5- La Oferta económica contiene los valores unitarios de todos los ítems, los cuales NO sobrepasan a los consignados en el presupuesto oficial dispuesto por el Municipio de San Carlos.

6. RECOMENDACIONES.

Conforme lo anterior, y luego de ser evaluada la oferta en todos los aspectos estipulados en el pliego de condiciones, el comité evaluador para el presente proceso de contratación solicita al oferente **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** identificada con NIT 901.432.469-2, subsanar la propuesta, debiendo presentar la certificación de paz y salvo de seguridad social expedida y refrendada por el Revisor Fiscal de la Empresa y cargarla a través de la plataforma SECOP ii, en el término otorgado en el cronograma.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en aras de garantizar los principios de la contratación estatal, la Alcaldía Municipal de San Carlos, informa que el documento de evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-013-2026 se encuentra disponible para consulta por el término de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente informe, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes y subsanar los documentos requeridos en el presente documento.

Dada en San Carlos – Antioquia, 25/04/2026

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID
Asesor externo en contratación

GUSTAVO ALFREDO RIOS RIOS
Apoyo en contratación